



- - - LA SUSCRITA **C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, HACE CONSTAR Y -----

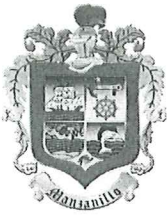
C E R T I F I C A

- - - QUE EN EL ACTA DE **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 59 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** QUE CELEBRÓ EL HONORABLE CABILDO EL DIA MARTES 02 DOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 13:00 TRECE HORAS, EN EL **PUNTO CUATRO** DEL ORDEN DEL DIA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCIÓN DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020 DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE LABORAL 137/2013, CONSISTENTE EN REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN A DIVERSOS TRABAJADORES, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

Con fundamento en los artículos 69, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 60 y 61, del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, le insto sea enlistado en el orden del día de la próxima sesión del Cabildo Municipal, un punto de acuerdo en el cual se tome en consideración dar cumplimiento al auto de ejecución de fecha 09 de diciembre del año 2020, dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado en el expediente laboral 137/2013, consistente en realizar los pagos señalados en la interlocutoria que resuelve el incidente de liquidación a los trabajadores actores que comparecieron en el acta de fecha 15 de diciembre del año 2020, siendo de la siguiente manera:

Nombre del trabajador - actor	Monto a pagar
Iván Arturo Déniz García	\$147,955.61
Joel Cabrera Flores	\$147,955.61
Gilberto Omar Gutiérrez Sánchez	\$176,121.84
Edwin Jesús Esparza Lozano	\$172,025.61
José Guadalupe Peña Ballesteros	\$172,025.61
Wenceslao Cobián Dueñas	\$172,025.61
Hugo Javier Abarca	\$174,190.61
Adrián Silva González	\$176,327.41
Samuel Zúñiga Zúñiga	\$171,655.61

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"



Para pronta referencia se anexa copia de la sentencia interlocutoria de fecha 21 de febrero de 2019, auto de ejecución del 09 de diciembre de 2020 y acta del 15 de diciembre de 2020. Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

2

LO QUE DESPUES DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** CUBRIR EL PAGO ANTES REFERIDO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCIÓN DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020 DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE LABORAL 137/2013. -----

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 02 DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, DOY FE. -----


MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO